CONSEJO DE LA MAGISTRATURA		ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 16	
Nivel de Entidad:	13-Poder Judicial	**Fecha de Emisión:**	18 / 08 / 2023
Entidad:	04- Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1253-UOC Consejo de la Magistratura		
ID del Llamado: 432.119		**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: CD N° 06/2023 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"			
Proveedor:	**INNOVATEC S.A**	**RUC:**	**80071986-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Lote N° 02 "ENSERES"

Ítem	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	Heladera de dos puertas, frio seco, capacidad de 340 lts. como mínimo, gas ecológico, crisper para verduras, termostato regulable. Garantía escrita mínimo un año.	Unidad	Midea	China	1	3.650.000	3.650.000.-
2	Horno microonda digital, con capacidad entre 36 a 38 lts. como mínimo.	Unidad	Tokyo	China	2	1.000.000	2.000.000.-
3	Hornallas eléctricas. Placa Infrarroja de dos hornallas, control de potencia, regulador de temperatura.	Unidad	Midea	China	2	430.000	860.000.-
4	-Cafetera Eléctrica con capacidad 1,5 lts. como mínimo - Jarra de cristal - Medidor de nivel de agua - Base que mantiene el café caliente - Porta filtro extraíble.	Unidad	Mondial	Brasil	2	350.000	700.000.-
5	Mixtera para cuatro panes triangular, con placas antiadherentes, de 100w de 220V	Unidad	Tokyo	China	4	190.000	760.000.-
6	Licuadora de 1000 W y cuerpo de acero inoxidable, con cuchilla de 6 hojas con recubrimiento de titanio negro y jarra de vidrio fundido con 1,5 L de capacidad. Cuenta con 5 velocidades más función Pulse y tapón dosificador	Unidad	Peabody	China	2	550.000	1.100.000.-

INNOVATEC S.A.
RUC: 80071986-7
Tel.: 609.676

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

7	TV SMART DE 50" FULL HD, como mínimo	Unidad	JVC	China	6	2.600.000	15.600.000.-
8	TV SMART DE 75" FULL HD, como mínimo	Unidad	Tokyo	China	1	8.000.000	8.000.000.-
9	Jarra hervidora de agua con capacidad de 1,7 litros	Unidad	Speed	China	4	210.000	840.000.-
10	Frigobar de 110 lts. como mínimo. Garantía escrita mínima un año	Unidad	Goodwea thear	China	8	1.750.000	14.000.000.-
						TOTAL	**47.510.000.-**

Son guaraníes:	**CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL. -**	
Vigencia de la Orden de Compra	Desde: desde el día siguiente al de la remisión de la presente	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: **5 (Cinco) días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la remisión de la presente al proveedor.

Lugar de Entrega: **Edificio Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary N° 1.597 esq. Blas Garay**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE PATRIMONIO**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

INNOVATEC S.A.
RUC: 80071986-7
Tel.: 609.676

LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	**Tipo**	**Pro.**	**Sub. P.**	**Pry**	**Obj.**	**F.F.**	**Fin.**	**Dpto.**	**Monto**
2023	1	001	00	02	541	30	1	99	47.510.000
								Total:	**47.510.000.-**

INNOVATEC S.A. RUC: 80071986-7 Tel.: 609.676	18/08/2023	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY Abg. Oscar Paciello Samaniego Presidente Consejo de la Magistratura
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.